



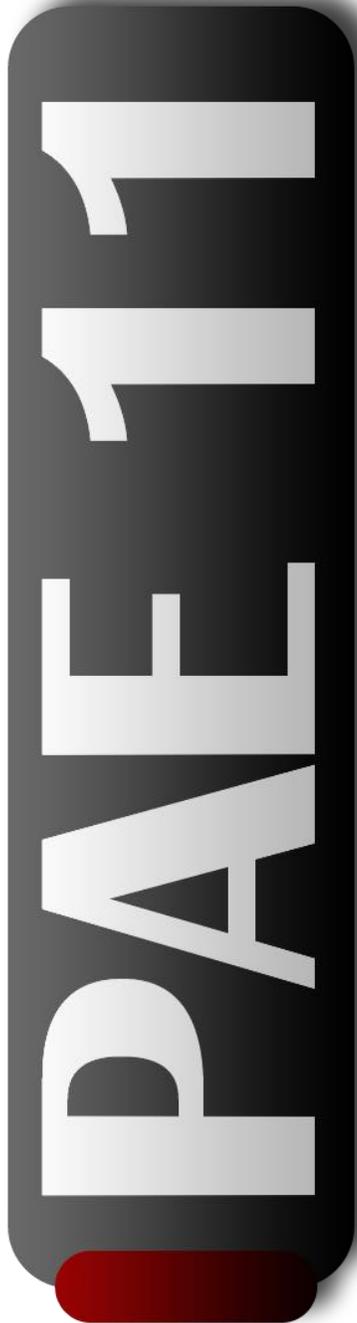
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación



Término de Referencia (TDR)

**Para la realización de la Evaluación Específica de
Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
para las Entidades (FISE) del Ramo General 33**

Febrero 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

Término de Referencia (TdR)

Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) al Ejercicio Fiscal 2022

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023,
Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del
Ramo General 33**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Mtro. José Luis Lima Franco

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación y
Responsable de la Evaluación

Lic. Vladimir Cruz Acosta

Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz

Director General del Sistema Estatal de Planeación y
Coordinador Adjunto de la Evaluación

Dr. Job Hernández Rodríguez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación
y Figura Validadora del FAETA, FONE y FISE

Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez

Analista Administrativo y Figura Validadora FASP y FISE

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

Analista Administrativo y Figura Validadora FAM

Lic. Dalia Ayme Maya Ortega

Analista Administrativo y Figura Validadora FASSA

L.E. Marco Antonio Cortez Aburto

Analista Administrativo y Figura Validadora FAFEF

LCP. Javier García Avendaño

Analista Administrativo y Apoyo a la Validación del
FONE y FAETA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatal de Planeación

Elaboración y Edición

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz
Dr. Job Hernández Rodríguez
MGC. Mario Alfredo Baez Hernández



Glosario

ACCIONES SOCIALES BÁSICAS

Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. Quedan dentro de estas acciones: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de obras consideradas dentro del catálogo FAIS, inserto en la MIDS. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, ni ningún tipo de incentivo canjeable.

AGEB: (ÁREAS GEOESTADÍSTICAS BÁSICAS)

Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.

AGENDA 2030

Agenda de desarrollo sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y adoptada por el Estado mexicano.

ANÁLISIS DE GABINETE

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

APE

Administración Pública Estatal.

APORTACIONES FEDERALES

Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales



del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

- ASF** Auditoría Superior de la Federación.
- AUDITORÍA** Proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipuladas.
- BIENESTAR** Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.
- BUENAS PRÁCTICAS** Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
- CATÁLOGO DE OBRAS Y ACCIONES BÁSICAS DEL FAIS** Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF y conforme a lo señalado en los presentes Lineamientos, que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FIS MDF, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. Se encuentra en el Manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- CGE** Contraloría General del Estado.
- COCODI** Comité de Control de Desempeño Institucional.
- CONAC** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONVENIO DE CONCURRENCIA** Convenio de coordinación o concertación que suscriben los gobiernos locales en los que se ejercerán de forma concurrente recursos provenientes del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FIS MDF, con otros recursos públicos o privados, de conformidad con la normatividad aplicable.
- COORDINACIÓN** Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.



| | |
|--|---|
| COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL | Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental. |
| COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL | Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes. |
| COPLADEB | Comité de Planeación Democrática para el Bienestar. |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
| CPEV | Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. |
| CUELLOS DE BOTELLA | Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos. |
| DGSEP | Dirección General del Sistema Estatal de Planeación. |
| DIAGNÓSTICO | Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención. |
| EED | Evaluación Específica de Desempeño. |
| EFICACIA | Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos. |
| EIE | Enlaces Institucionales de la Evaluación. |
| EJECUTORAS | Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos. |
| ENLACE FAIS (FISE/FISMDF) | Es la persona servidora pública encargada de coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar para tratar lo relacionado con el FAIS en su entidad federativa o gobierno local, con las responsabilidades descritas en los Lineamientos FAIS. |
| ENTIDADES FEDERATIVAS | Los Estados de la Federación y la Ciudad de México. |
| EQUIDAD | Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado. |



| | |
|--|---|
| EVALUACIÓN | Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. |
| EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS | Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. |
| EVALUACIÓN DE IMPACTO | Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal. |
| EVALUACIÓN DE INDICADORES | Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados. |
| EVALUACION DE PROCESOS | Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. |
| EVALUACIÓN ESPECÍFICA | Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo. |
| EVALUACIÓN ESTRATÉGICA | Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones. |
| FAETA | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. |
| FAFEF | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. |
| FAIS | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. |
| FAM | Fondo de Aportaciones Múltiples. |
| FASP | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. |
| FASSA | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. |
| FIE | Figuras Investigadoras de la Evaluación. |
| FISE | Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades. |



| | |
|---|---|
| FODA | Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. |
| FONE | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. |
| FVE | Figuras Validadoras de la Evaluación. |
| GASTOS INDIRECTOS | Erogaciones, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del FAIS, a que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF. |
| HALLAZGOS | Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos. |
| INDICADORES DE RESULTADOS | Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública. |
| ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL | Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales |
| INFORME ANUAL DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL | Informe que elabora BIENESTAR, a través de la Dirección General de Planeación y Análisis de la Secretaría de Bienestar (DGPA), en el que se informa sobre la situación de pobreza y rezago social, con base en los Insumos generados por la DGDR siguiendo los criterios establecidos por el CONEVAL, para la definición, identificación y medición de la pobreza en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que deberá publicarse en el DOF a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente. |



| | |
|--------------------------------------|--|
| INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA | Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FIS MDF que se desagregan en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS. |
| INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN | Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación. |
| ITI | Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo. |
| LCF | Ley de Coordinación Fiscal. |
| LEY DE PLANEACIÓN | Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz. |
| LFPRH | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. |
| LGCG | Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| LGD | Ley General de Desarrollo Social. |
| LGTAIP | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
| LINEAMIENTOS DEL SED | Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. |
| LINEAMIENTOS FAIS | Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. |
| LOCALIDAD RURAL | Población con menos de 2,500 habitantes de acuerdo con el INEGI. |
| LOCALIDAD URBANA | Población con 2,500 habitantes o más de acuerdo con el INEGI. |
| MANUAL DE OPERACIÓN MIDS | Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que BIENESTAR publicará en la Normateca Interna. |
| MEMORIA DOCUMENTAL | Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública, del cual se tiene interés en dejar constancia. |



- MIDS** La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es la plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las entidades federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales y las entidades federativas, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y los presentes Lineamientos. Los gobiernos locales y las entidades federativas utilizarán esta plataforma para planear la ejecución del gasto apegada a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los presentes Lineamientos, y para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.
- MIR** Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, para establecer los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- ORFIS** Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
- PAE** Programa Anual de Evaluación.



- PAE 2023 TOMO II** Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022.
- PASH** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- PEF** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- PI** Posición Institucional.
- PM** Proyecto de Mejora.
- POBLACIÓN INDÍGENA** Personas que se autoidentifican o tienen conciencia de pertenecer a una comunidad o pueblo indígena, formando así una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos (usos y costumbres).
- POBREZA** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
- POBREZA EXTREMA** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
- PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN** Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.



**PROGRAMA DE
CAPACITACIÓN DEL
FAIS**

Documento dirigido a las personas servidoras públicas de las entidades federativas, municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que brinda información sobre la planeación y operación del FISE, FISMDF y PRODIMDF, con el propósito de lograr los objetivos del FAIS. Dicho programa será publicado en la página electrónica de Bienestar, a más tardar el último día de febrero del ejercicio fiscal correspondiente y difundido ampliamente a través de medios oficiales.

**PROYECTO DE
MEJORA**

Documento que describe de manera planificada las actividades que de manera continua se pretenden realizar en un periodo determinado.

RAMOS GENERALES

Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.

RECOMENDACIÓN

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

**RECURSOS
FEDERALES
TRANSFERIDOS**

Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.

**REGLAMENTO
INTERIOR SEFIPLAN**

Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.

**REGLAS DE
OPERACIÓN**

Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.



| | |
|---------------------------------|--|
| RFP | Recaudación Federal Participable. |
| SED | Sistema de Evaluación del Desempeño. |
| SEFIPLAN | Secretaría de Finanzas y Planeación. |
| SEDARPA | Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca. |
| SEDESOL | Secretaría de Desarrollo Social. |
| SESCESP | Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo de Estatual de Seguridad Pública. |
| SESVER | Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz. |
| SFEFF | Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales. |
| SFU | Sistema de Formato Único. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| SICI | Sistema de Control Interno. |
| SIOP | Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. |
| SISGE | Sistema de Información Georreferenciada de la Secretaría de Bienestar, el cual permite ubicar cuales son las zonas de atención prioritaria, ya sean urbanas o rurales. |
| SISTEMA DE FORMATO ÚNICO | Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH. |
| SP | Subsecretaría de Planeación. |
| SRFT | Sistema de Recursos Federales Transferidos. |
| SS | Secretaría de Salud |
| SSPMB | Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar. |
| TdR | Término de Referencia. |
| TdR´s | Términos de Referencia. |
| UCE | Unidad Coordinadora de la Evaluación en el Estado. |
| UED | Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| UV | Universidad Veracruzana. |



- ZAP** Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS.
- ZAP RURAL** Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.
- ZAP URBANA** Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.



| Índice | No. |
|--|------------|
| Directorio | |
| Glosario..... | 1 |
| Índice..... | 12 |
| Preámbulo..... | 13 |
| Antecedentes..... | 17 |
| Presentación..... | 24 |
| Procesos Generales de la Evaluación..... | 31 |
| Objetivos de la Evaluación..... | 34 |
| Metodología..... | 35 |
| Alcance de la Evaluación..... | 42 |
| Plazos y Condiciones de los Entregables..... | 42 |
| Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación..... | 50 |
| Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado..... | 72 |
| Tabla 1. Presupuesto del FISE 2022..... | 73 |
| Tabla 2. Presupuesto del FISE en 2022 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto..... | 73 |
| Tabla 3. Presupuesto del FISE en 2022 por incidencia..... | 74 |
| Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISE en 2022..... | 74 |
| Tabla 5. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2022..... | 74 |
| Anexo 2. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2022..... | 75 |
| Anexo 3. Organización Administrativa..... | 76 |
| Anexo 4. Resultados de Indicadores 2022..... | 77 |
| Anexo 5. Cuestionario de Desempeño del Fondo..... | 78 |
| Guía para la elaboración del Video de las Ejecutoras del Fondo..... | 79 |
| Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2023..... | 81 |
| Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones..... | 82 |
| Hoja de Firmas..... | 83 |



Preámbulo

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), señala que los resultados del ejercicio de los recursos económicos que se dispongan deben ser evaluados por **Instancias Técnicas Independientes (ITIS)**, y deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En este sentido, el Estado de Veracruz da cumplimiento a la Ley, con la emisión del Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo II, Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, con el cual este año la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) emite la edición número 11, con la característica principal de que **el Área Coordinadora de la Evaluación (Subsecretaría de Planeación) ha concluido diez años de evaluación de los Ejercicios 2013-2022, en tiempo y forma**, lo cual permite iniciar una nueva Planeación sin retrasos en sus procesos (**aun ante el impacto por la emergencia sanitaria del COVID 19 acontecido en Marzo de 2020 a la fecha**).

Como la contingencia sanitaria por COVID 19 continua, se tomarán las **medidas necesarias durante los procesos de Evaluación manejando flexibilidad**, por lo que el Trabajo de Campo se realizará como en años anteriores con la grabación de un Video y la aplicación de un cuestionario.

Respecto al PAE 2023 Tomo II¹ autorizado por el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación en un tiempo récord (25 de octubre de 2022), considera **siete Fondos Federales del Ramo General 33** sujetos a evaluar de acuerdo a los alcances y limitaciones de la SEFIPLAN, toda vez que no se cuenta con un presupuesto especial o asignado para las evaluaciones en el Estado, si no que se realizan a gratuidad por la Coordinadora de la Evaluación e Instancias Independientes prestigiadas en el Estado, a excepción de la que realizarán las Ejecutoras del FASP, por su propia cuenta y de conformidad a sus propios Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo

¹ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/PAE-11-Evaluaci%C3%B3n-de-Fondos-Federales-del-Ramo-General-33.pdf>



de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022².

Los Fondos evaluados en el PAE 11, serán: 1.Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 2.Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 3.Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); 4.Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); 5.Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 6.Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y 7.Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Se realizarán **5 Evaluaciones Específicas de Desempeño** al FASSA; FAFEF; FAETA; FAM y FISE, así como una **Evaluación de Desempeño al FONE** y respecto al **FASP**, no la coordinará SEFIPLAN, si no que **se efectuará de conformidad a los Lineamientos 2022** y las Ejecutoras lo reportarán a esta Secretaría para su publicación y difusión en nuestro Portal, no obstante, participan en todos los procesos a excepción de los que están directamente relacionados con la Evaluación.

Para la ejecución de la Planeación y desarrollo de la Evaluación, se realizarán **dos reuniones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)** del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB)/Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), programadas para los meses de marzo y agosto del presente año y queda la opción de realizar Sesiones Extraordinarias o creación de Grupos de Trabajo, según se requiera.

En materia de **capacitación**, de conformidad al Artículo 44 Fracción XIII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de

² Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en:

https://sesnsp.com/documentos/LGE_FASP_2022.pdf



la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, permite a la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación (DGSEP) coordinar la capacitación técnica especializada a la Administración Pública Estatal (APE) vinculadas a la Planeación y Evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración, por lo que se gestionará Capacitación Especializada para el personal que maneja y reporta los recursos evaluados, asimismo se hará uso del **Convenio SE/5/2019** que tiene firmado el Gobierno del Estado de Veracruz con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el fortalecimiento del Monitoreo y Evaluación.

El **Evaluador Externo** es fundamental e imprescindible en el proceso de evaluación, por lo que el Lic. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación ha acordado firmar un **Convenio de Colaboración Bianaual (2023-2024)**, con el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo y Director General, y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C (IAP Veracruz) con la finalidad de efectuar los trabajos de Evaluación que se establezcan en el PAE 11 y "*Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023*" del Ejercicio Fiscal correspondiente a cada uno; **esto permitirá a la presente administración 2018-2024 cerrar exitosamente los compromisos de Evaluación.**

El Convenio ha sido revisado por ambas partes y turnado a la Procuraduría Fiscal en términos del Reglamento Interno de la Secretaría, por lo que se ha establecido que el **protocolo de firma y presentación oficial del IAP Veracruz como Instancia Técnica Independiente (ITI) bianaual 2023-2024** sea el próximo **3 de marzo del año en curso**, mediante la realización de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF.



Xalapa, Ver a 18 enero de 2023. El IAP Veracruz, encabezado por el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, en coordinación de la Subsecretaría de Planeación, que dirige el Lic. Vladimir Cruz Acosta en reunión directiva para acordar la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional bianual 2023-2024.

El presente TdR está elaborado bajo los Modelos de CONEVAL, pero adecuado en el Estado por lo que con la emisión de los 6 Términos que acompañan el PAE 11, el Estado de Veracruz ha emitido un total de 56 TdR´s y llegaremos a 83 Informes Finales (60 Específicas de Desempeño; 8 de Procesos; 10 Estratégicas y 5 de Desempeño), lo que denota el compromiso en nuestro Estado por ser referente nacional en estos Ejercicios de Evaluación.

Es importante destacar, que en esta ocasión, para evaluar el **Fondo, se ha tomado como referencia el TdR Federal** que considera los elementos, tales como: Contribución y destino; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; Orientación y medición de resultados, así como un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; todos estos elementos son requeridos en los informes de evaluación, de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

No se omite comentar que el PAE Estatal, queda sujeto a **monitorear la emisión del PAE Federal³ de CONEVAL y SHCP en 2023**, para asegurar que no se duplique ninguna Evaluación en el Estado, de ser el caso se preverá realizar un cambio del tipo de evaluación, previa notificación a los interesados.

³ Portal de CONEVAL. Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal CONEVAL-SHCP. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>



Antecedentes

En 1997 se adicionó el **Capítulo V** denominado **“De los Fondos de Aportaciones Federales”** a la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 **“Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”**. Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, son el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios, recursos que les permitan **fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno**.

El Ramo General 33 actualmente se compone de los siguientes ocho Fondos⁴:



Figura 1. Fondos Federales del Ramo General 33. Fuente: Elaboración propia.

Lo correspondiente al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), es considerado a Evaluación en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio**

⁴ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022.

El FISE, es una de las vertientes en las que se divide el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuyo objetivo fundamental es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria (ZAP); en este sentido que se consideró realizar una Evaluación Específica de Desempeño a las cinco Ejecutoras que recibieron recursos en el Ejercicio Fiscal 2022: Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz (SEDESOL); Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV); Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA); Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) y Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).

Los recursos provenientes del FISE, se destinan a obras de infraestructura con base a los siguientes criterios: al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales y el resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema. La clasificación de los proyectos puede ser directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual o complementarios, que son proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales, deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1, el otorgamiento de recursos bajo esta modalidad se hará preferentemente para proyectos con un beneficio integral, podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAIS recibe 2.52 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), de este total, el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las



Entidades (FISE) y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), que son los dos subfondos que integran el FAIS.

De acuerdo con el Artículo 34 de la LCF, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría de Bienestar), distribuirá los recursos de FAIS (FISE y FISMDF) entre las entidades federativas, con base en el importe que recibieron del Fondo en el ejercicio 2013 más un incremento determinado en un 80% por su participación en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema más un 20% por su esfuerzo en el abatimiento de su pobreza extrema.

El 25 de enero de 2022, fue emitido en el Diario Oficial de la Federación el ***Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social⁵***, con el objeto de normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

El Artículo 49, fracción V de la LCF señala que:

“El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la Evaluación del Desempeño (ED) en términos del Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en Indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la Entidades Federativas, Municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.”

⁵ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0



La Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG, establece en su Artículo 79, que:

“La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión”.

En el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 56 de la LGCG, explicita que la “[...] *generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público*” (LGCG, 2018: 19).

En el Estado, la Coordinación de la Evaluación se realiza con fundamento en el *Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación*, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, que menciona lo siguiente:

Artículo 41. Corresponde al Subsecretario de Planeación:

- III. Coordinar la operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado;*
- XV. Proponer al Secretario, para su autorización, el PAE de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*
- XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal;*
- XVII. Difundir los resultados de las evaluaciones realizadas y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*



- XIX. *Coordinar las acciones operativas vinculadas a la adopción, implementación y consolidación del PbR y SED, para su implementación en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en los Poderes Legislativo y Judicial estatales, y su correspondencia con el ámbito federal, en los términos del artículo 134 de la CPEUM;*
- XXI. *Presentar al Secretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, Convenios, Contratos y otros mecanismos de coordinación en materia de planeación y evaluación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privada, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;*

Artículo 44. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación:

- III. *Asistir al Subsecretario en la Coordinación y operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado.*
- VII. *Coordinar la elaboración y poner a consideración del Subsecretario, el PAE de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*
- VIII. *Coordinar la concertación de Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos en materia de su competencia;*
- XIV. *Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR's, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales;*
- X. *Dar seguimiento a los Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos con instancias técnicas independientes; asimismo, validar los informes finales de las evaluaciones en materia de Fondos Federales que presenten dichas instancias;*
- XI. *Gestionar la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en materia de Fondos Federales y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*
- XIII. *Coordinar la capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal vinculadas a la planeación y evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración;*
- XIV. *Elaborar y poner a consideración del Subsecretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, los Convenios de Colaboración Interinstitucional que participarán en PAE, así como otros Convenios, Contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;...*

En este sentido, la SEFIPLAN coordinará una Evaluación Específica de desempeño al FISE de los recursos del Ejercicio Fiscal 2022.



Evaluaciones al FISE en el Estado



Figura 2. Tipos de Evaluación al FISE realizadas en Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

El FISE se evaluó en los años 2013-2015, 2017-2019 y 2021-2023 con **9 Evaluaciones Específicas de Desempeño**; en el año 2016 con **una de Procesos** y finalmente **1 Evaluación Estratégica** de la Coordinación del Fondo en el año 2020. A las Ejecutoras FISE se les han realizado once Evaluaciones⁶, las cuales se han practicado a través de seis Instancias Técnicas Independientes (Instituto MORA, ICUS-Puebla, Universidad de Xalapa, Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES)-Universidad Veracruzana, Maestría en Auditoría- Universidad Veracruzana y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C.), en algunos casos los Evaluadores Externos han repetido.

Marco Normativo de la Evaluación

En 2013 inició en el Estado de Veracruz las evaluaciones como un piloto que coordinó el CONEVAL a través del Instituto Mora, lo que significó el inicio de estos Ejercicios, a once años, el marco jurídico aplicable en el Estado de Veracruz es el siguiente:

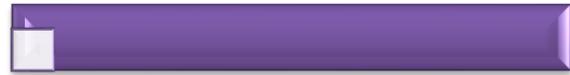
⁶ Evaluaciones 2013-2022.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



Federal

Estatal



| | |
|--|--|
|  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |  Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
|  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |  Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
|  Ley de Coordinación Fiscal |  Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
|  Ley General de Contabilidad Gubernamental |  Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
|  Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 |  Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación |
|  Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas |  Acuerdo por el que se autoriza al titular de la SEFIPLAN a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia |
|  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal |  Manuales Administrativos de SEFIPLAN |
|  Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 | |

Figura 3. Diagrama del Marco Jurídico de las Evaluaciones. Fuente: PAE 2023 Tomo II.

Semblanza de los TdR´s en el Estado

Con fundamento en el: Artículo 49 de la LGCG; Numeral 15 de la Norma CONAC; Artículo 289 Bis del Código Financiero y Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se menciona la obligatoriedad de emitir Términos de Referencia (TdR´s), que acompañan al PAE para las Evaluaciones. En 2013 se inicia la Evaluación en Veracruz, con el TdR presentado por el Instituto Mora, a partir de ahí, el Estado ha desarrollado los propios basados en los Modelos de CONEVAL como señala la Ley, pero adicionándole ítems apegados a la operación y actualización de los Fondos, por lo que las Metodologías emitidas han sido las siguientes:

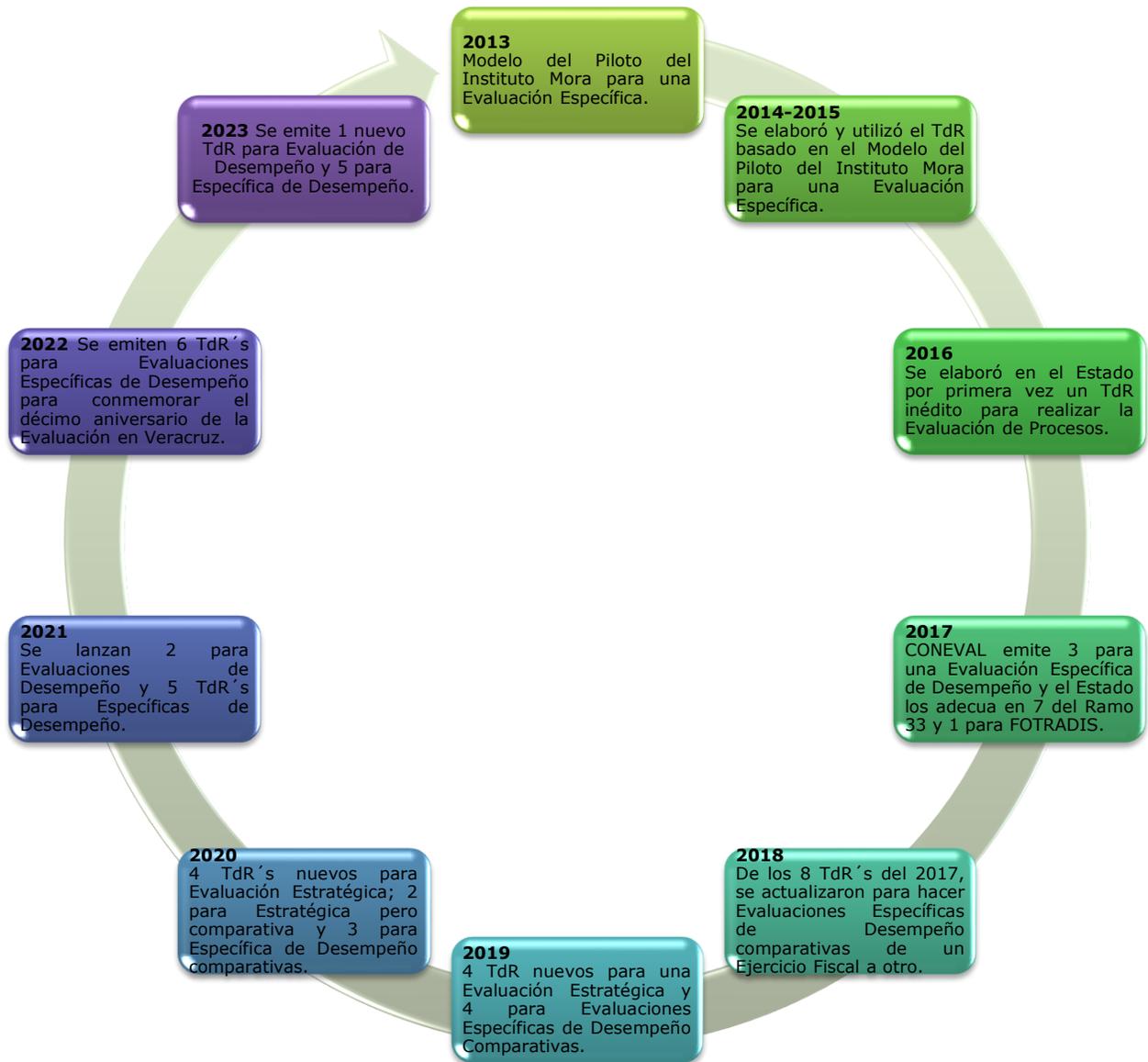


Figura 4. Resumen de la adecuación y elaboración de TdR's en el Estado de Veracruz.
Fuente: Elaboración propia.

Presentación

En el Ejercicio inmediato anterior, se conmemoró el décimo aniversario de la Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33 en Veracruz; con una serie de eventos, reconocimientos y capacitaciones que logró estabilizar los impactos por la emergencia sanitaria del SARS-CoV-2 (COVID-19), sobre todo en el FISE, que venía con un ligero atraso en su emisión, no obstante tal como se anunció, todas las Evaluaciones fueron concluidas en tiempo y forma, lo que permitió que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se



trabajaran con todos los Fondos a la vez, no quedando ninguna actividad pendiente.

Por lo anterior, en este nuevo proceso denominado PAE 11, está planeado para iniciar con meses de antelación por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación (UCE) en lo que respecta al proceso mandado desde el Artículo 134 de la CPEUM, por lo que el Programa fue autorizado desde el pasado **25 de octubre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior**, lo que permitirá acortar plazos, para culminar los compromisos de Evaluación de la presente Administración (2018-2024) buen tiempo.

La SEFIPLAN como Coordinadora de la Evaluación, en el ámbito de su competencia y previo acuerdo del SFEFF del CEPLADEB/COPLADEB en acta de Subcomité, podrá autorizar cambios al PAE 11, en cuanto a las evaluaciones a realizar, en su programación o los responsables de efectuarlas, emitiendo una modificación, alcance, una fe de erratas y/o adenda; debiendo notificar previamente mediante oficio a las Ejecutoras que participan en las evaluaciones de los Fondos Federales y publicándolo en el Portal de Internet de la Secretaría.

Para poder realizar los trabajos de una manera colegiada y consensuada por todos los que intervienen en el proceso de Evaluación establecido en los documentos normativos que se emitan, entre ellos este TdR, se contará con la operación del SFEFF⁷ en términos de la Ley Número 12 de Planeación que sesionará de conformidad al Calendario de Sesiones autorizada en el PAE.

La Primera Sesión Ordinaria del SFEFF se realizará el 03 de marzo en el marco de la presentación del PAE 11 y la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional Bidual 2023-2024, por lo que se convocará de manera oficial al pleno.

Para la coordinación de los trabajos, este año se plantea un nuevo esquema para simplificar tiempos, los Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE) en las Ejecutoras evaluadas serán vigentes los del Ejercicio inmediato anterior y

⁷ SFEFF instalado el 08 de abril de 2019, acta de sesión de instalación. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>



solo en los casos de cambios las Ejecutoras deberán girar oficio a la Subsecretaría de Planeación notificando el nombramiento del nuevo EIE.⁸

Por lo que los EIE de cada Ejecutora que se evaluará, serán integrantes del SFEFF en cumplimiento de la Ley número 12 de Planeación, por ello, son representantes: IVEA, CONALEP, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, INVIVIENDA, SESVER, UV, IEEV, DIF ESTATAL, IPE y SEV e invitados especiales como IAP Veracruz, Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), CONEVAL, Órganos Internos de Control (OIC) y/o cualquier otra Institución necesaria para el cabal cumplimiento del proceso de Evaluación. **Cabe destacar que por esta única ocasión, SIOP no recibió recursos de FISE, por lo que puede estar exento de participar en las actividades del PAE 11.**

Los trabajos del proceso de Evaluación 2023, se integrarán mediante el Trabajo de Gabinete, definida como el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la Ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, será el procesamiento de la información documental que presenten las Ejecutoras Evaluadas de los cuestionamientos y Formatos de Evaluación del presente TdR con su respectivo soporte documental, por lo que la suficiencia de la información proporcionada, claridad, calidad y sentido serán relevantes para solicitar o no información adicional para integrar los Informes Finales por parte del IAP Veracruz.

A lo largo del presente documento se establecerán diversos productos que se emitirán conforme a la Ley, por ello se exhorta a las Ejecutoras a leer minuciosamente lo que será este proceso de Evaluación, apegarse totalmente al presente TdR en cuanto a contenido, obligaciones y tiempos establecidos de entrega.

La SEFIPLAN en apego a su normativa, dispone de un grupo de Figuras Validadoras de la Evaluación (FVE), para servir de enlaces de consulta con las Ejecutoras sobre el proceso de Evaluación y realizará una coordinación con el IAP Veracruz para llevar a buen término la conclusión de las Evaluaciones programadas, para que en cumplimiento a los Lineamientos para el

⁸ Oficios de designación de nuevos EIE 2023. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/12/ENLACES-PAE-2023-UV-SSP-Y-DIF.pdf>



Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, validará que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por el Evaluador Externo en el marco del PAE 11, estén apegados a lo establecido en el presente TdR, así como al Convenio de Colaboración Interinstitucional Bidual SEFIPLAN-IAP Veracruz y que los plazos y actividades señalados en el Cronograma de Ejecución del PAE 2023 Tomo II, se hayan cumplido y de no estar apegados a los instrumentos, se solicitará por escrito a la ITI que sus Figuras Investigadoras de la Evaluación (FIE) hagan las adecuaciones necesarias y una vez consensuados los Informes Finales estos serán firmados exclusivamente por parte del responsable del IAP Veracruz y el de SEFIPLAN como lo señala el Convenio Bidual, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos.

Los **compromisos pendientes posteriores a la emisión de los Informes Finales y Ejecutivos 2023**, serán:

- La Coordinadora de la Evaluación y las Ejecutoras evaluadas deberán **Publicar y difundir los Informes Finales** a más tardar **30 días** posteriores a la conclusión de las Evaluaciones;
- Las Ejecutoras Evaluadas **elaborarán Proyectos de Mejora (PM)** derivados de las recomendaciones emitidas por el IAP Veracruz, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y se registrarán en el **Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0**;
- Las Ejecutoras: 1)FAETA-CONALEP; 2)FAM-UV; 3) FASP-SESCESP; 4) FISE-SEDESOL; 5) FONE-SEV; 6) FAFEF-IPE y 7) FASSA-SESVER, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU)** o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) e informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones** y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de **Contabilidad Gubernamental 2023** y además en el **espacio especial del PAE 11** del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrán ser consultados en:



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/>

y

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

No se omite comentar, que en el caso de FASP, el **SESCESP deberá enviar su Formato requisitado a la Subsecretaría de Planeación para la publicación en dichas ligas electrónicas;**

- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su documento de **Posición Institucional**, en los términos del Mecanismo que emita SEFIPLAN y serán publicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN y en el de las Ejecutoras;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará el **Reporte Anual de Evaluación** para apoyar la Elaboración del presupuesto 2024 y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2023;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará el **Informe Anual de Evaluación** y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2023;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará el **Informe Anual de Actividades del SFEFF 2023** y gestionará su autorización para presentarlo al COPLADEB y/o CEPLADEB en términos de la Ley Número 12 de Planeación y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2023;
- La Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2023** con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2023 Tomo II en el Estado de Veracruz;
- La SEFIPLAN y CGE a través de los Órganos Internos de Control (OIC) darán el **seguimiento correspondiente a las recomendaciones** hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;



- La Subsecretaría de Planeación, continuará fomentando la difusión del uso de las Redes Sociales para difusión de las Actividades del PAE 2023 Tomo II, disponibles en:
Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
Instagram: <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>
Twitter: <https://twitter.com/FondosPae> y el
Buzón de Atención: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>;
- La Subsecretaría de Planeación, como coordinadora de la Evaluación resolverá cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el seguimiento de recomendaciones que le sean de su competencia y dará seguimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, que estén en su tramo de control; y
- El proceso completo del PAE 2023 Tomo II, estará disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

Con fundamentado en:

- *Artículo 49 de la LGCG, señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril las metodologías;*
- *Numeral 15 de la Norma CONAC, menciona que para cada evaluación se deberá elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación y que a efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública;*
- *Artículo 289 Bis del Código Financiero, señala que son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación, así como establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;*



- **Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, menciona que son integrantes del SED los TdR;
- **Reglamento Interno de SEFIPLAN: Artículo 41** corresponde al Subsecretario de Planeación Fracción XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal y **Artículo 44** corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación Fracción XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales, del Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; y
- **Manual General de Organización de la SEFIPLAN: numeral VI.1.9** Funciones del Subsecretario de Planeación, **numeral 16**. Presentar para autorización del Secretario propuestas de criterios, mecanismos y herramientas derivados del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal, con el fin de estandarizar su aplicación, lo cual permita el análisis de resultados y **numeral VI.1.9.1** Funciones del Director General del Sistema Estatal de Planeación, **numeral 9**. Someter a autorización del Subsecretario, los Términos de Referencia (TdR), el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de fondos federales, con el fin de dar seguimiento a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas y contribuir a mejorar los resultados obtenidos.

Se expide, el:

“Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33”.



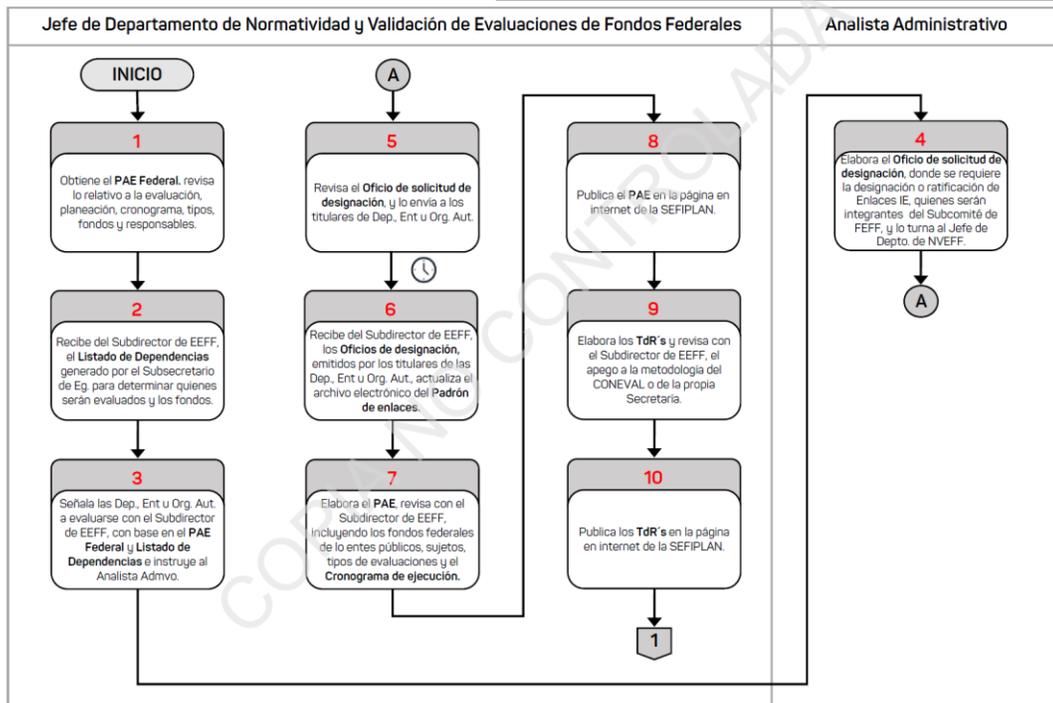
Procesos Generales de la Evaluación

En la presente Administración, se ha logrado por parte de la Secretaría, consolidar la **Organización Administrativa**, por lo que en materia de los Manuales Administrativos, el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, autorizó y fue publicado el “**Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales**”⁹, para realizar las funciones de coordinar las Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, a través del PAE, por lo que los procesos autorizados, son los siguientes:



DIAGRAMA DE FLUJO

| | |
|--|--------|
| Nombre del Procedimiento: | Página |
| 1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33. | 1/3 |



⁹ Manual Específico de Procedimientos SFEFF. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MEP-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>



DIAGRAMA DE FLUJO

| Nombre del Procedimiento: | Página |
|--|--------|
| 1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33. | 2/3 |

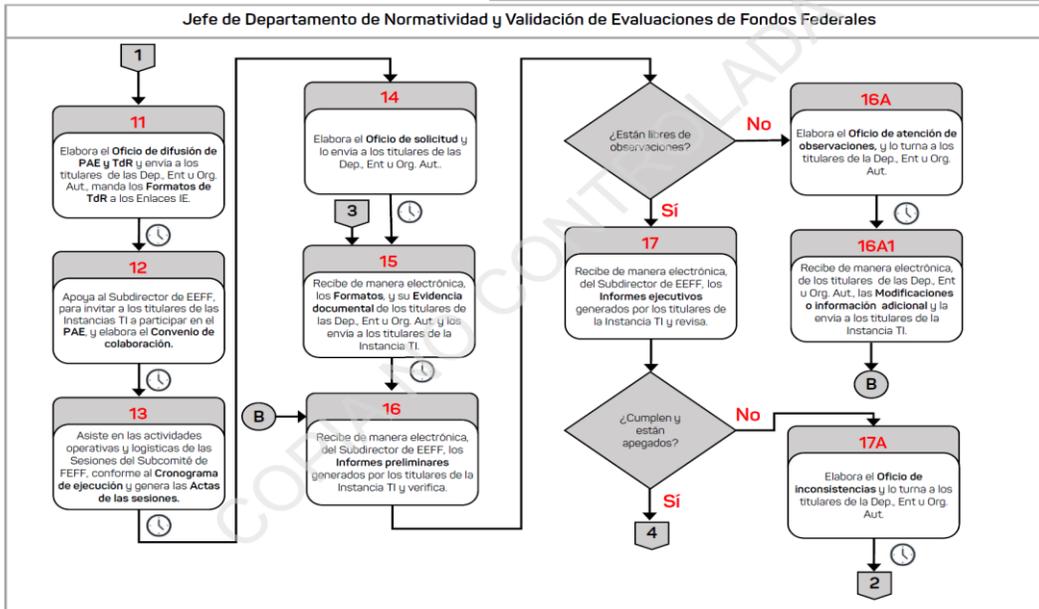


DIAGRAMA DE FLUJO

| Nombre del Procedimiento: | Página |
|--|--------|
| 1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33. | 3/3 |

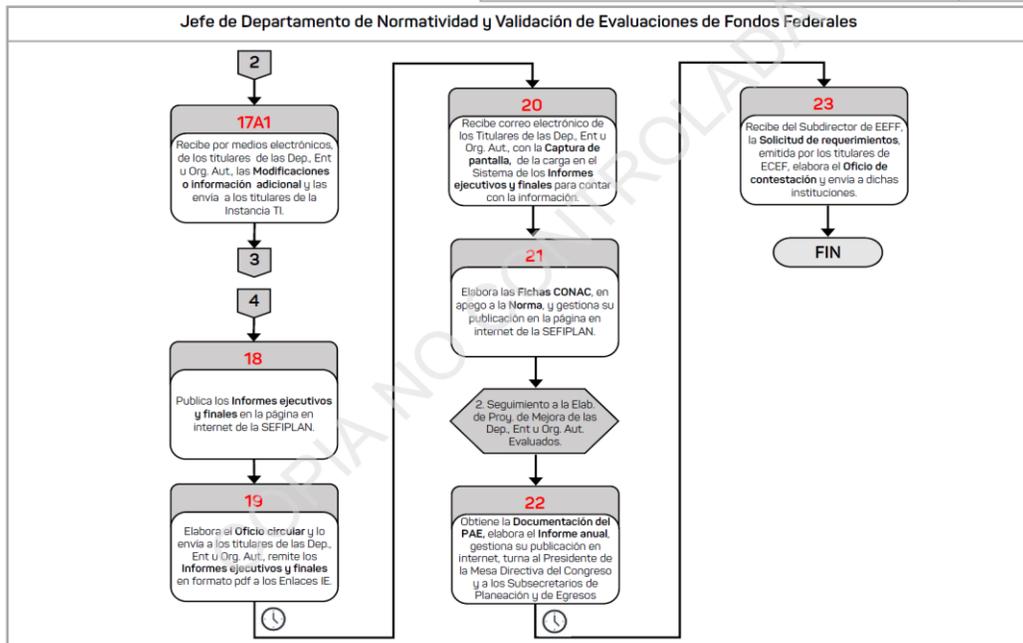


Figura 5. Procedimiento Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33. Fuente: Manual Específico de Procedimientos Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.



DIAGRAMA DE FLUJO

| | |
|---|--------|
| Nombre del Procedimiento: | Página |
| 2. Seguimiento a la Elaboración de Proyectos de Mejora de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados. | 1/2 |

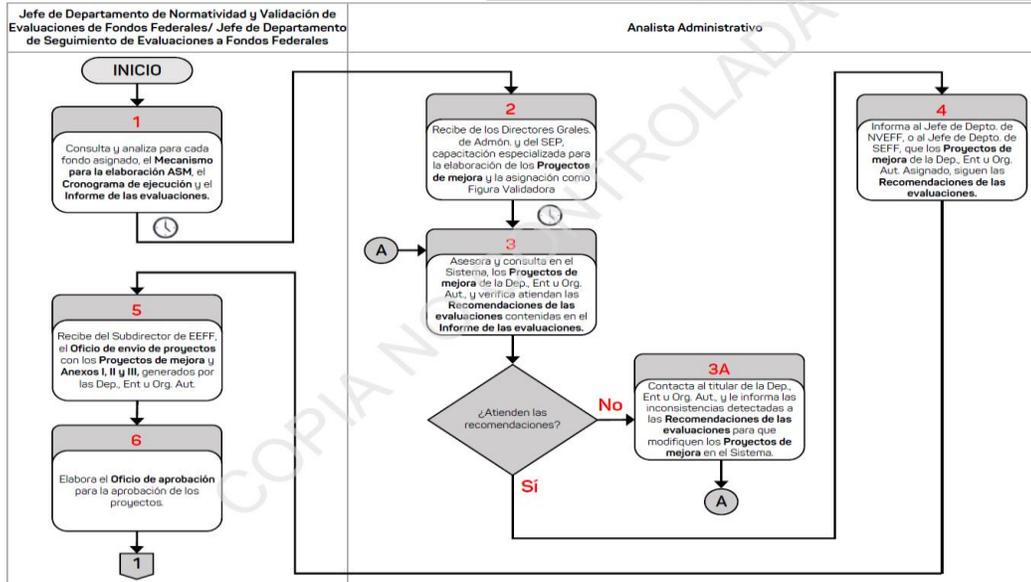


DIAGRAMA DE FLUJO

| | |
|---|--------|
| Nombre del Procedimiento: | Página |
| 2. Seguimiento a la Elaboración de Proyectos de Mejora de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados. | 2/2 |

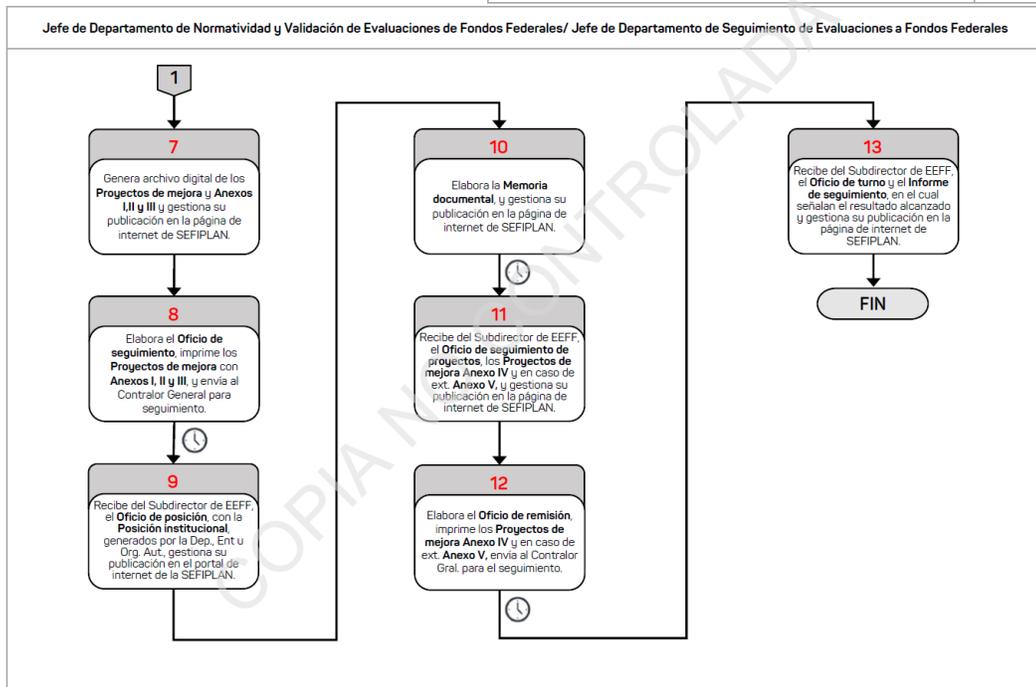


Figura 6. Procedimiento Seguimiento a la Elaboración de Proyectos de Mejora de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados. Fuente: Manual Específico de Procedimientos Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.



Por lo que, el PAE rige al primer Proceso de Evaluación SEFIPLAN-ITI-Ejecutoras, dónde se emiten otros documentos como: TdR´s, Convenio con la ITI, Actas de las Sesiones del SFEFF, los Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones entre otros resultados y en el **segundo Proceso aplica el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de ASM**, donde se obtienen entre otros documentos los PM y sus anexos I, II, III, IV y V en el SSPMB Versión 2.0, Posiciones Institucionales, Memoria Documental, Informe Anual de Resultados y demás productos.

Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el Estado de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Particulares

- ⌘ Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el Estado;
- ⌘ Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión en el Estado;
- ⌘ Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Veracruz, así como los mecanismos de rendición de cuentas;
- ⌘ Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el Estado; y
- ⌘ Describir el desempeño del Fondo.



Metodología

El análisis de la información de gabinete, **se procesará con los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/Cuestionario de Desempeño y Video-presentación**, para poder efectuar la Evaluación bajo un **enfoque mixto**, con tres tipos de valoraciones, **cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa**, definidas de la siguiente manera:

1. **Valoración cualitativa nominal**, tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales. Asimismo, es factible que **los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo**, que representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se espera tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.
2. **Valoración cualitativa ordinal**, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.
3. **Valoración cuantitativa**, es aquella que a través de un análisis de los datos presupuestales, programaciones, gastos y avances de cumplimiento de indicadores, permiten presentar de manera gráfica el destino de los recursos del Fondo.

En virtud de lo anterior, para integrar el Informe Ejecutivo y Final de la Evaluación, se debe **organizar, clasificar, revisar, valorar la información disponible y soporte documental**, proporcionada por las Ejecutoras responsables del manejo del Fondo en el Estado en los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/ Cuestionario de Desempeño y Video-presentación.



Además de la revisión documental antes mencionada, se complementará con el análisis de Portales de Internet de las Instancias que intervienen en el Fondo.

Las Ejecutoras presentarán requisitado el **Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación y los demás anexos complementarios del presente TdR (Con todos los soportes de evidencia documental necesarios)**. Los instrumentos de medición los enviarán por oficio a la Subsecretaría de Planeación y está se lo hará llegar por oficio a la ITI-IAP Veracruz para que las FIE realicen la evaluación. La SEFIPLAN es en todo momento la Unidad Coordinadora de la Evaluación y en el ámbito de sus atribuciones resolverá cualquier eventualidad en beneficio de cumplir los compromisos establecidos en el PAE 2023 Tomo II.

Se realizarán, en el marco del presente PAE, todas las reuniones necesarias entre el personal de la SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, FVE de la DGSEP, SEEFF, FIE de la ITI, EIE de las Ejecutoras, de acuerdo al calendario de sesiones del PAE 11:

Tabla 1. Calendario de Sesiones SFEFF 2023. Fuente: PAE 2023 Tomo II.

| Sesiones propuestas | Fechas tentativas | Propuesta de temas sujeto a la integración y autorización del Orden del Día |
|--------------------------|-----------------------|--|
| Primera Sesión Ordinaria | Primer Trimestre 2023 | Exposición del informe de actividades para concluir exitosamente el PAE 2022 Tomo II, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en Veracruz. Presentación Oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Exposición de los Instrumentos de Medición y generalidades de la Evaluación 2023. |
| Segunda Sesión Ordinaria | Tercer Trimestre 2023 | Presentación Oficial de Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones. Presentación Oficial del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Presentación del Sistema de Seguimiento de Proyectos para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0. |

Notas:

1. Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del CEPLADEB/COPLADEB y los temas a la autorización de la Orden del Día y seguimiento de acuerdos, por lo que puede haber alguna modificación siempre y cuando sea autorizada por el pleno del Subcomité y asentado en acta, las reuniones pueden ser presenciales o virtuales, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.



2. Se realizarán las sesiones extraordinarias o grupos de trabajo que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

3. De las Sesiones 2023 del Subcomité se realizará un Informe Anual de Actividades que se le presentará al CEPLADEB/COPLADEB y difundido en la Página de Internet de SEFIPLAN, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

4. La SEFIPLAN, en el ámbito de sus atribuciones como Coordinador de la Evaluación, vigilará puntualmente el proceso para que a la menor desviación de la planeación, emita oficialmente las medidas necesarias, implemente estrategias y re programe actividades, de ser necesario, sin perjuicio de quienes por Ley participan en los procesos del PAE 2023 Tomo II, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

De acuerdo a la metodología, para la Evaluación de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete definido de la siguiente manera:

- *Análisis de Gabinete, con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), las FIE (grupo evaluador) de la ITI-IAP Veracruz, deberán analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y la información proporcionada por la Ejecutora, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el Cuestionario de Desempeño y Video-presentación a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final, por lo que es importante señalar, que esta actividad es enunciativa más no limitativa. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-ITI-IAP Veracruz en el SFEFF.*

La evaluación de los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación está conformada por 21 preguntas (14 abiertas y 7 binarias) de acuerdo con el siguiente cuadro:

| No. | APARTADO | PREGUNTAS | TOTAL |
|--------------|--|-----------|-----------|
| I | Contribución y destino | 1 a 4 | 4 |
| II | Gestión | 5 a 10 | 6 |
| III | Generación de información y rendición de cuentas | 11 a 14 | 4 |
| IV | Orientación y medición de resultados | 15 a 21 | 7 |
| TOTAL | | 21 | 21 |



Semáforo

La calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”.

La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño.

Para el presente TdR, las FIE con la información recopilada de la Ejecutoras, asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a la siguiente Semaforización:

| Puntuación de Acuerdo al Número de Criterios | Semáforo | Desempeño |
|--|----------|------------|
| 4 | Verde | Óptimo |
| 3 | Azul | Bueno |
| 2 | Amarillo | Regular |
| 1 | Naranja | Deficiente |
| 0 | Rojo | Pésimo |

La semaforización a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario.

Las FIE deberán elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color de acuerdo a la tabla anterior. Toda respuesta para ser semaforizada deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del **Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación.**

Cuando las FIE no cuenten con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de **color rojo.**



Formato de respuestas

Los apartados I. Contribución y destino; II. Gestión y operación; III. Generación de información y rendición de cuentas; y IV. Orientación y medición de resultados que incluyen 21 preguntas específicas, de las cuales 7 tienen un esquema binario y 14 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

Preguntas binarias

Cada una de las preguntas debe responderse incluyendo lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta binaria (“Sí o No”);
- c) en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) el análisis que justifique la respuesta;
- e) las fuentes de información utilizada (evidencia documental); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse incluyendo lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta;
- c) el análisis que justifique la respuesta;
- d) las fuentes de información utilizada (evidencia documental); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.



Consideraciones para responder

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). Cuando el Fondo no cuenta con evidencia documental ni información proporcionada en los instrumentos de medición para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede a asignar una valoración de uno de los cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- i. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su análisis.*
- ii. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
- iii. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- iv. Algunas preguntas requieren llenar anexos en Formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Destino de las aportaciones
 - Concurrencia de recursos
 - Procesos en la gestión y operación del FISE
 - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISE
 - Entre otros.

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, se deberá



incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.

Listado de Fuentes Mínimas de Información:

- ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022
- Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado
- Evaluaciones externas al FAIS y sus componentes
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país
- Informes de resultados de las dependencias a cargo del FAIS
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos
- Carga de Evaluaciones en SFU
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33
- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
- Indicadores Estatales



Alcance de la Evaluación

Una vez realizados los análisis del trabajo de gabinete considerando los Ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/Cuestionario de Desempeño/ Video-presentación y revisión de los Portales de Internet que conforman los respectivos resultados, las FIE de la ITI-IAP Veracruz identificarán y elaborarán las **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)** del Fondo Federal, que se incluirá en el Informe Final para coadyuvar a la toma de decisiones de las Ejecutoras.

Plazos y condiciones de los entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas en el Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 2023 Tomo II, disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>, así como a lo señalado en el presente TdR, además de lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional BIANUAL 2023-2024 entre la SEFIPLAN y el IAP Veracruz, así como los acuerdos del SFEFF del COPLADEB/CEPLADEB.

Análisis Preliminar

La ITI-IAP Veracruz, deberá entregar a la SEFIPLAN un Análisis Preliminar de la información revisada, correspondiente a la primera entrega de información de las Ejecutoras y avances de su propia investigación en Portales de Internet, Redes Sociales o cualquier medio, durante el periodo **abril-mayo** del presente año; en caso de ser necesario, solicitud de información **adicional** que se requiera para la integración del Informe Final (**la solicitud y envío de la información adicional será por correo electrónico acreditado del Enlace Institucional**) **no excederá del mes de mayo**, en los casos en que las Ejecutoras no atiendan la solicitud, se considerará solo la primera entrega de información, siendo responsabilidad de la Ejecutora, los resultados obtenidos.

Una vez integrado el Informe Final **no habrá manera de adicionarle absolutamente nada y pasa a validación para su autorización.**



El Análisis Preliminar, será presentado en el **Formato Word** con la imagen Institucional del Gobierno del Estado y con avances de las Evaluaciones en curso.

Informe Final

La ITI-IAP Veracruz, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final entre los meses de **junio-julio** del presente año para su revisión cuidando que este apegado al PAE 2023 Tomo II, TdR, considerando lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bidual 2023-2024 entre la SEFIPLAN-IAP Veracruz, los acuerdos del SFEFF del COPLADEB/CEPLADEB y se puedan presentar a las Ejecutoras **en el mes de agosto -no obstante que las fechas pueden modificarse de acuerdo a necesidades, alcances y limitaciones del proceso de Evaluación-**.

Los Informes Finales de las Evaluaciones, de conformidad al Convenio, serán firmados por el Lic. Vladimir Cruz Acosta como Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación y el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y Director General, y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C.

Previamente de no proceder la validación, se devolverán los Informes Finales en un lapso no mayor a 10 días hábiles para su adecuación y se respetarán las fechas señaladas en el Cronograma de actividades del PAE 2023 Tomo II para la entrega de los mismos. En todo momento se puede considerar concluir las Evaluaciones de manera escalonada por motivos situaciones especiales que incidan en el desarrollo del proceso de la evaluación, sin perjuicio de la SEFIPLAN y/o ITI-IAP Veracruz.

El Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño deberá estar integrado de la siguiente manera:

Portada.

Índice.

Directorio.

Resumen Ejecutivo.

Informe Final.

Presentación.



Glosario de Términos.

Análisis Descriptivo del Fondo.

Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada.

Resultados: Contribución y Destino.

Resultados: Gestión y operación.

Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas.

Resultados: Orientación y Medición de Resultados.

Comentarios Cuestionario de Desempeño del Fondo.

Conclusiones.

Recomendaciones.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Ligas de Repositorio de los siguientes Anexos y tablas

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Tabla 1. Presupuesto del FISE 2022

Tabla 2. Presupuesto del FISE en 2022 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Tabla 3. Presupuesto del FISE en 2022 por incidencia

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISE en 2022

Tabla 5. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2022

Anexo 2. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2022

Anexo 3. Organización Administrativa

Anexo 4. Resultados de Indicadores 2022

Anexo 5. Cuestionario de Desempeño del Fondo

Vídeo de la Ejecutora del Fondo Federal del Ramo General 33

Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2023

Hoja de Firmas

Nota 1: Las Tablas y Anexos se proporcionarán en repositorios para consulta del lector.

Nota 2: Se puede presentar algún cambio en la estructura, previo consenso entre la Coordinadora de la Evaluación en el ámbito de sus atribuciones y la ITI-IAP Veracruz, para garantizar la conclusión exitosa de las Evaluaciones establecidas en el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianaual 2023-2024.

Nota 3: Las reuniones directivas y operativas de trabajo entre la Coordinadora de la Evaluación y la ITI-IAP Veracruz se desarrollarán presenciales y/o virtuales, en medida que los procesos las requieran.

Nota 4: La Coordinadora de la Evaluación es en todo momento el medio de contacto con las Ejecutoras, por lo que no podrán contactar directamente a la ITI-IAP Veracruz en respeto al



Convenio Bianual y a las atribuciones. De igual forma, el Coordinador de Investigadores es el contacto con el Coordinador de la Evaluación de SEFIPLAN para resolver cualquier asunto relacionado el proceso de Evaluación.

Entrega y Difusión de Informes Finales

La SEFIPLAN una vez validados y firmados los Informes Finales, publicará en el Portal de Internet en el apartado especial del PAE 11 y lo notificará a las Ejecutoras, para descargar el Informe Final y cumplir con la obligatoriedad de **publicar y difundir en sus portales oficiales los resultados a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones**, en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación, DGSEP y SEEFF, elaborará, requisitará y difundirá por cada Evaluación realizada el “**Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones**”, para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2023, ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/>

y además estará disponible en el apartado especial de la Evaluación del PAE 2023 Tomo II, consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

No se omite mencionar, que respecto a la Evaluación FASP, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), deberá turnar a la Subsecretaría de Planeación el Anexo 1.



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones, para la publicación en los espacios de Internet antes mencionados.

Elaboración de Memoria Documental

La SEFIPLAN, elaborará, presentará, publicará y difundirá la **Memoria Documental del PAE 2023 Tomo II**, en apego a los *Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales*, con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a Ejecutoras de la Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 11, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del Programa, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR, monitorear y transparentar el proceso de evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones y aportar una Memoria Documental a los procesos de entrega-recepción.

En la Memoria Documental intervienen servidores públicos de las diversas Ejecutoras evaluadas, además de Funcionarios Públicos de la Coordinadora de la Evaluación (SEFIPLAN) e ITI-IAP Veracruz a través de Directivos, académicos, investigadores y comunidad estudiantil, por lo que se pueden incluir los eventos apegados a la Protección de datos personales y demás normatividad aplicable, sin embargo cualquier persona que intervenga puede expresar a la Subsecretaría de Planeación/DGSEP/SEEFF su negativa a ser incluido y será omitido.

El documento estará disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

Elaboración de Proyectos de Mejora

Las Ejecutoras una vez revisadas las recomendaciones hechas en los Informes Finales por la ITI-IAP Veracruz, elaborarán sus **Proyectos de Mejora (PM)** de



acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en dicho documento.

Los PM serán elaborados y se dará seguimiento en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0.

Cualquier consulta o requerimiento del Sistema, se realizará ante la Subsecretaría de Planeación en su carácter de administrador del mismo.

Acceso: <http://sspmb.veracruz.gob.mx/>

Manual de usuario, consulta en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Manual-SSPMB-v16.pdf>

Tutoriales para su uso están disponibles para su consulta en:

Tutorial 1:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-1-sspmb/>

Tutorial 2:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-2-sspmb/>

Tutorial 3:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-3-sspmb/>

Tutorial 4:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-4-sspmb/>

Tutorial 5:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-5-sspmb/>

Tutorial 6:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-6-sspmb/>



Tutorial 7:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-7-sspmb/>

Tutorial 8:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-proyecto-de-mejora/>

Carga de Informes Ejecutivos y Finales en SRFT o SFU

En cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, **las Ejecutoras evaluadas deberán reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y/o en caso de no estar funcionando el módulo de evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones del PAE 11.**

Por lo anterior efectuarán la carga:

1. FAETA-CONALEP;
2. FAM-UV;
3. FASP-SESCESP;
4. FISE-SEDESOL;
5. FONE-SEV;
6. FAFEF-IPE; y
7. FASSA-SESVER,

Una vez realizado el reporte de resultados, informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte.

Por tiempos y fechas de la operación del Sistema, se efectuará la carga del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide entre el 12 y 13 del mismo mes, fecha en que se cierra el Sistema. Esta obligatoriedad es fiscalizable, por lo que es importante el cumplimiento.



Elaboración y reporte de la Posición Institucional (PI)

Las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación en la fecha establecida en dicho Mecanismo. Las Ejecutoras así como la SEFIPLAN, deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.

Protección de Datos Personales

Con la entrada en vigor de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable referente a la Protección de Datos Personales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz en su carácter de Coordinadora de la Evaluación, se **exhorta a las Ejecutoras que participan en el PAE 11 a que toda información remitida en el presente proceso de Evaluación, por ser su responsabilidad, sea revisada minuciosamente y testar lo que sea necesario, para presentarlo en apego a la normativa mencionada.**

Se exhorta a tener especial cuidado en padrones de beneficiarios, imágenes de niños o personas que no sean servidores públicos en eventos o cualquier otra información sensible que por Ley debe realizarle el tratamiento adecuado. Es responsabilidad de la Ejecutora evaluada la información presentada a la SEFIPLAN para ser turnada a la ITI-IAP Veracruz.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdppso/LGPDPPSO_orig_26ene17.pdf

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPDPPSOSCJN0519.pdf>



Si tienes dudas o comentarios sobre la Protección de Datos Personales, nuestro aliado en la Evaluación, la **Unidad de Transparencia** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a cargo de su Titular Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, puede asesorarle, por lo que puede contactarlos al teléfono (228) 8421400 Ext. 3144 y correo electrónico institucional jgomezr@veracruz.gob.mx.

Redes sociales y Buzón de Atención

Para transparentar y difundir nuestros trabajos, pero sobre todo para ampliar los canales de comunicación, dispones de lo siguiente:

- **Página Internet:** <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>
- **Facebook:** <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
- **Instagram:** <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>
- **Twitter:** <https://twitter.com/FondosPae> y el
- **Buzón de Atención:** <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Análisis Descriptivo del Fondo

Con base en la información proporcionada por las Ejecutoras de la Gestión del Fondo en el Estado, Análisis del Marco Jurídico y revisión de los Portales Oficiales de Internet, la ITI deberá integrar en el Informe Final el apartado de Análisis Descriptivo del Fondo, el cual puede ser de manera enunciativa más no limitativa.

I. Contribución y Destino

1.- ¿Las Ejecutoras dispusieron de un Plan Anual, Programa de Trabajo o documento similar en la que se identificara la demanda social de obras y acciones que podían ser atendidas por el FISE en 2022? y tuvieron las siguientes características:



1. Identificación de Obras o acciones a realizarse en 2022, desagregadas por Municipios, Localidades y número de beneficiarios.
2. Considerar que al menos el 30% de los recursos del FISE debieron invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales y el resto de los recursos invertidos en los municipios o demarcaciones territoriales con alto y muy alto grado de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.
3. Haber considerado la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General de Cambio Climático, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Salud y, demás normatividad federal y estatal aplicable vigente
4. Integrado la información en un solo documento y presentado al SUPLADEB FISE.
5. Difundido y transparentado en su portal Oficial de Internet y/o Redes Sociales Oficiales.

Si las Ejecutoras no cuentan con documentación en la que se identifique la demanda social de obras y acciones que podían ser atendidas por el FISE o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si las Ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta. |



| | |
|---|---|
| | lapregunta. |
| 4 | La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta. |

En la respuesta se debe señalar la documentación revisada así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el documento se identifica la cobertura 2022. Además, se debe valorar la vigencia y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos. Verificar si este retoma información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, elaborado por la Secretaría de Bienestar.

1.1. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, documentos de planeación en materia de desarrollo social, Plan de Desarrollo Estatal, Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, Catálogo FAIS, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.

1.2. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 5 y con la Caracterización del desarrollo social en el Estado, de la sección de Análisis Descriptivo del Fondo.

2. ¿Las Ejecutoras dispusieron de registros específicos del FISE debidamente actualizados, así como la documentación original que justificara y comprobara el ejercicio y destino de los recursos, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de transparencia, de fiscalización y rendición de cuentas, así como de seguimiento sobre el uso de los recursos? y con las siguientes características?

- 1. Se hizo del conocimiento de los habitantes, a través de su Página Oficial de internet, los recursos asignados por FISE y estableció mecanismos de comunicación asequibles a la población, bajo el principio de máxima publicidad de los proyectos registrados, con información oportuna, veraz y accesible para los ciudadanos.**



2. Reportaron trimestralmente la planeación de los recursos FISE en la MIDS, conforme al calendario para posteriormente reportar avances de los proyectos en el SRFT y los reportes están publicados en su Portal de Internet.
3. Publicaron en su página oficial de internet los informes trimestrales de los avances y proyectos que se realizaron con los recursos del FISE, en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF.
4. Las Ejecutoras informaron y difundieron las normas, lineamientos, criterios, convenios, guías, programas, comunicados y demás instrumentos jurídicos emitidos por BIENESTAR en su Portal Oficial de Internet, Redes Sociales y/o SUPLADEB FISE.

Si las ejecutoras no cuentan con registros específicos del FISE debidamente actualizados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si las Ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | Los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta. |

2.1 En la respuesta se deben incluir los registros específicos del FISE y los Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. Asimismo, se debe indicar si en sus Portales de Internet,



Redes Sociales oficiales o a través del SUPLADEB FISE se informaron los avances de la MIDS y los del SRFT, así como los avances y seguimiento de las obras hasta su conclusión.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos Informes de la MIDS, del SRFT, actas de sesiones del SUPLADEB FISE, normas, lineamientos, criterios, convenios, guías, programas, comunicados y demás instrumentos jurídicos emitidos por BIENESTAR.

2.3 La respuesta a esta **pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 4.**

3. Detalle ampliamente el proceso en el Estado, para que, las personas servidoras públicas, enlaces FISE o la población que habite en las regiones beneficiadas con recursos del FISE y público en general, presenten ante las instancias correspondientes denuncias en contra de aquellos actos relacionados al Fondo que crean violatorios a sus derechos.

No procede valoración cuantitativa.

Además conteste lo siguiente:

¿Se han presentado casos en 2022 de denuncias de ese tipo? De ser afirmativo ¿Cuántos? ¿Qué Instancia lo atendió? ¿Cuáles fueron los resultados? ¿Hubo alguna amonestación y/o sanción?

¿En denuncias de este tipo Interviene su SICI/COCODI? De ser afirmativo ¿De qué manera? Describa el procedimiento.

¿El control Interno de la Ejecutora considera este tipo de denuncias? De ser afirmativo ¿En qué documentos están establecidos? ¿Dispone de participación social (comités de participación social) donde se atienda este tipo de denuncias? De ser afirmativo ¿De qué manera? Describa el procedimiento.

3.1. En la respuesta se debe describir los procedimientos establecidos y los medios disponibles para poder realizar las denuncias, se deberá verificar si dispone de Instancias Estatales para atenderlas, además si el SICI/COCODI y/o comités de participación social coadyuvan en su atención.



3.2. Las fuentes de información mínimas consideradas son Manuales de Procedimientos, Reglamentos, Lineamientos y demás normativa Federal y Estatal aplicable.

3.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7 y 8.**

4. **¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISE en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

No procede valoración cuantitativa.

Recursos federales

Recursos estatales

Recursos de municipios o demarcaciones territoriales

Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregar por cada una de las fuentes).

4.1 En caso de que la respuesta sea positiva, se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, por rubro de gasto y calcular el porcentaje que el FISE representa del total de los recursos con los que cuenta el Estado para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones. Además, con base en esta información, así como con el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, se debe valorar la contribución del FISE a la atención de carencias en la entidad veracruzana.

En caso de que no se hayan identificado proyectos ejecutados con recursos del FISE en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, analizar **los motivos por los que no se logró la concurrencia.**

La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el **Anexo 2.**

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales SRFT, Cuenta Pública, el reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, información contable u otras fuentes sobre presupuesto del FISE.



4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 11 y 12.

II. Gestión y operación

5.- Con base a la normatividad, atender las siguientes preguntas (Anexar la evidencia suficiente):

No procede valoración cuantitativa

¿De qué manera contribuyeron las Ejecutoras FISE para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de desarrollo sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (Agenda 2030) y adoptada por el Estado mexicano? Además de cada indicador detalle: meta, logro y avance 2022.

¿De qué manera planeó y ejercicio el uso equivalente de hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en su componente FISE, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Manual de operación MIDS? Detalle ampliamente. ¿Para la contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, lo realizó con base en el gasto y partidas previstas en el Manual de operación MIDS? ¿Qué legislación y procedimientos vigentes en materia de prestación de servicios utilizó para la contratación?

¿En la MIDS y el SRFT se pudieron identificar la incidencia de los proyectos en los indicadores de situación de pobreza y rezago social? ¿Quién es el Enlace FAIS en el Estado? ¿Cuáles son las funciones del Enlace FAIS? ¿Presentó alguna problemática en el uso y reporte del SRFT? ¿Ya quedó solventado que el módulo para la carga de Evaluaciones se pueda realizar en SRFT y no en SFU? ¿Recibió capacitación especializada por la Federación y/o el Estado en materia del SRFT y/o SFU? ¿El SRFT/SFU permite imprimir los reportes trimestrales para Auditoría o Evaluación?

Detalle ampliamente los trabajos 2022 realizados entre SEDESOL y CONEVAL en el marco del Convenio SE/5/2019 y los principales resultados de Monitoreo y Evaluación y estos están difundidos y transparentados en su Portal de Internet.



¿Cuántas veces sesionó el SUPLADEB FISE en 2022? ¿Cuántos acuerdos se tomaron? ¿Hay acuerdos pendientes de atender? ¿Cuáles? ¿Las actas están debidamente firmadas y publicadas en su Portal de Internet? ¿Dónde?

6. ¿Qué situación guarda la Organización Administrativa (Estructura Organizacional, Reglamento Interno y Manuales Administrativos) relacionadas a: gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización, seguimiento u otras actividades relacionadas al Fondo?, tiene las siguientes características (Anexo 3. Organización Administrativa)

1. Se dispone de una Estructura Organizacional, debidamente autorizada, que considera las principales Áreas relacionadas con el manejo, operación y reporte del Fondo.
2. Se dispone de atribuciones en el reglamento Interno, debidamente autorizado, que consideran las principales actividades relacionadas con el manejo, operación y reporte del Fondo.
3. Se dispone de procedimientos establecidos en Manuales Administrativos, debidamente autorizados, para realizar las principales actividades relacionadas con el manejo, operación y reporte del Fondo.
4. Los documentos relacionados a la Organización Administrativa (Estructura Organizacional, Reglamento Interno y Manuales Administrativos) están publicados en su Página de Internet.

Si las Ejecutoras no cuentan con documentación probatoria de Organización Administrativa o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si las Ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | La Organización Administrativa está documentada y tiene una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | La Organización Administrativa está documentada y tiene dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | La Organización Administrativa está documentada y tiene tres de las características establecidas en la pregunta. |



| | |
|---|--|
| 4 | La Organización Administrativa está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta. |
|---|--|

6.1 Se debe indicar si existe Organización Administrativa y está disponible en su portal de Internet.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Informes, documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos institucionales, Estructura Organizacional, Reglamento.

7. ¿Las Ejecutoras, cuenta con un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo del Fondo?, y tienen las siguientes características:

1. **Permiten verificar la planeación de la demanda social de obras y acciones que podían ser atendidas por el FISE 2022 se cumplieron.**
2. **Incluye el cumplimiento de indicadores, principalmente la MIDS y los informes SRFT/SFU, así como incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.**
3. **Se identifican las obras totales pagadas con recursos FISE 2022.**
4. **Se reportaron a Instancias oficiales. Está publicado en su Portal de Internet, difundidos en Redes Sociales Oficiales y/o presentado al SUPLADEB FISE.**

Si las Ejecutoras no cuentan con un Informe Anual de Resultados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si las Ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |



| | |
|---|---|
| 4 | Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta. |
|---|---|

7.1 Se debe indicar si existe un Informe Anual de Resultados producto de la coordinación entre las instancias ejecutoras para la integración de los resultados de Programas Anuales de Trabajo, así como asistencia sobre el uso de los sistemas informáticos para reporte de información.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Informes, documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

8. ¿Las Ejecutoras cuentan con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?, y tienen las siguientes características:

1. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
4. Son conocidos por las áreas responsables. Están publicados en su Portal de Internet, difundidos en Redes Sociales Oficiales y/o presentado al SUPLADEB FISE.

Si las Ejecutoras no cuentan con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si las ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas. |



| | |
|---|---|
| 2 | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas. |

8.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en las Ejecutoras.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

8.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 6 y 10.**

9. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISE recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISE durante el Ejercicio Fiscal 2022?

No procede valoración cuantitativa

Además conteste: ¿Recibió capacitación sobre la planeación y operación del FISE por parte de la Federación y/o Estado? De ser afirmativa la respuesta: ¿En qué modalidad presencial y/o virtual? ¿Cuántas personas servidoras públicas se capacitaron? ¿Recibieron constancias de participación? Por otra parte, ¿El SUPLADEB FISE tiene implementada capacitación sobre el Fondo?

En la respuesta se deben señalar los tipos de capacitación, los temas, fechas y modalidades de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del



proceso de enseñanza aprendizaje.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de convocatoria, programa del evento de capacitación, constancias de participación y otras evidencias de la capacitación.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 10.

10. Desarrollar las siguientes preguntas exploratorias relacionadas al Control Interno para ampliar los resultados:

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar cuáles han sido los trabajos realizados en materia de Control Interno de cada área respecto al Fondo.

¿Existen evaluaciones y/o exámenes que permitan conocer o medir el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta?

¿Se tiene formalmente establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno?

¿Con cuántos Comités cuenta e indicar si se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para sus miembros, en materia de auditoría de estados financieros, auditoría interna, control interno y riesgos, prevención de fraude, ética e integridad, entre otros?

¿Dispone de algún estudio de Clima Organización de su institución?

¿Cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción?

¿Existe personal encargado de la evaluación de riesgos para el logro de los objetivos?

¿Qué mecanismos se tienen implementados para validar que la información financiera enviada para integrar la cuenta pública es la que marca la Ley?

¿Cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los



sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros?

¿Elaboró algún informe en el que se detalle si cada uno de los principios del Marco Integrado de Control Interno fueron diseñados, implementados y operados apropiadamente? ¿Las principales actividades y resultados en materia de Control Interno fueron difundidos en su portal de Internet y/o redes sociales para contribuir a la transparencia y difusión?

10.1. En la respuesta se deben mencionar los trabajos realizados en torno al Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz (http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/gac_sici.pdf)

10.2. En el caso de los Autónomos o de trabajar diferente el Control Interno, deberá contestar bajo ese enfoque.

III. Generación de Información y Rendición de Cuentas

11. ¿Cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones?

No procede valoración cuantitativa.

11.1 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos del FAIS, manuales de procedimientos y, en su caso, reportes de los formatos de participación social.

11.2 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 5 y 13.

12. ¿Las Ejecutoras cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?, ¿Dispone de Sistemas Informáticos para el registro, control, reporte y demás obligaciones del Fondo? y tienen las siguientes características:

1. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad



gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
4. Son conocidos por las áreas responsables. Están publicados en su Portal de Internet difundidos en Redes Sociales Oficiales y/o presentado al SUPLADEB FISE.

Si las Ejecutoras no cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si las Ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas |
| 2 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas |
| 3 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas |
| 4 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas |

12.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la



información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuenta, entre otros. Planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, y conforme al Catálogo FAIS contenido en el Manual de operación MIDS. Se considerará el Portal de Internet, Redes Sociales y SUPLADEB FISE.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales, donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

12.3 La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 10.**

13.- ¿Reportó la planeación en la MIDS para que la información fuera cargada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda?, y contó con las siguientes características:

1. Para que se puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.
2. La planeación de los recursos se reportan en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes del inicio del período de registro de avances en el SRFT.
- 3.- El Enlace FISE debió ser designado en tiempo y forma para tener acceso a la MIDS.
4. El Enlace FISE debió de disponer de Firma electrónica avanzada.
- 5.- Respecto a SRFT/SFU la información debió estar desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados; completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada; congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable y actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si las Ejecutoras no reportan información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características



establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si las Ejecutoras cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | La información que se reporta tiene una o dos de las características establecidas. |
| 2 | La información que se reporta tiene tres de las características establecidas. |
| 3 | La información que se reporta tiene cuatro de las características establecidas. |
| 4 | La información que se reporta tiene todas las características establecidas. |

13.1 En la respuesta se deben señalar la información reportada para monitorear el desempeño, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en el Estado y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SRFT (antes SFU) aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los Recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en el Estado.

Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados



dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y v) actualizadas, que se reporte trimestralmente. Manual de operación MIDS

Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP, que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf y el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

FISE, SEDESOL: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/fise-2022/>

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SFU, MIR, MIDS, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.

13.3 La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 6, 13, 14 y 15.**

14.- **¿Las Ejecutoras recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo?, sobre los siguientes rubros:**

No procede valoración cuantitativa

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Pobreza multidimensional y pobreza extrema.

Rezago social.

Indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del Fondo.

14.1 En la respuesta se debe indicar la información que recolectan las Ejecutoras, los instrumentos usados y la frecuencia. Además, se debe señalar



el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. Planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, y conforme al Catálogo FAIS contenido en el Manual de operación MIDS.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, informes institucionales, bases de datos y sistemas relacionados con la planeación, gestión de los recursos y Lineamientos FAIS.

14.3 La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9 y 17.**

15 ¿Cómo documenta los resultados del FISE?

No procede valoración cuantitativa.

Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR Federal

Indicadores estatales (Programas Presupuestarios y/o Institucionales)

Evaluaciones (Federales, estatales o internas)

Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FISE, especificar.

15.1. En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 16, 17 y 20.

16. ¿Cuáles son los resultados del FISE en 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?



No procede valoración cuantitativa.

16.1 En la respuesta se debe señalar por indicador estratégico el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR Federal. La información sobre el resultado de los indicadores se debe sistematizar en el **Anexo 4**.

16.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

16.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del FISE, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables y entrevistas realizadas.

16.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13, 15, 17, 18 y 20.

17. ¿Cuáles son los resultados del FISE en 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

17.1 En la respuesta se debe señalar por indicador de gestión el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR Federal. La información sobre el resultado de los indicadores también se debe incluir en el **Anexo 4**.



17.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR Federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del FISE, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables.

17.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13, 15, 16, 18 y 20.

18. Análisis del diseño de la MIR del FISE

No procede valoración cuantitativa.

18.1 En la respuesta a esta pregunta se deberá hacer una breve valoración sobre la MIR federal del FISE, en la que se tome en cuenta la lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas, la existencia de fichas técnicas de los indicadores, entre otros temas relevantes en el diseño de la MIR Federal.

Asimismo, en caso de identificar posibles áreas de mejora se deberán mencionar en la respuesta, así como las propuestas para atenderlas.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR Federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR, fichas técnicas de los indicadores, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables y entrevistas realizadas.



18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17 y 20.

19. En caso de que cuente con indicadores estatales o propios, ¿cuáles son los resultados del FISE en 2022 de acuerdo con los indicadores estatales?

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En caso de que la entidad cuente con indicadores propios o PP's se deberá mencionar si se cuenta con una MIR estatal o el tipo de indicadores con los que se cuenta. En caso de contar con indicadores propios se debe justificar y valorar cómo estos indicadores complementan a los indicadores federales en la medición de los resultados del FISE. Además, se deberán señalar las áreas de oportunidad que se identifiquen en los indicadores estatales.

19.2 Asimismo, se deberá señalar cuáles son los resultados del FISE a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, en su caso. La información sobre el resultado de los indicadores se sistematizará en Anexo 4.

Del mismo modo, se debe analizar el avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea el esperado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

19.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del FISE, PP's, reportes de avance de la MIR estatal del FISE.

19.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13 y 15.

20. En caso de que cuente con evaluaciones externas del FISE que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿Se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.



20.1 En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además, se debe señalar cómo se han atendido las recomendaciones.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 15, 16, 17 y 18.

21. ¿El personal servidor público operador del FISE ha participado en eventos de revisión y actualización de la MIR Federal, PP estatal o institucionales, así como de sus indicadores?

No procede valoración cuantitativa.

21.1 En la respuesta se deben señalar los tipos de eventos, periodicidad, los temas, fechas y modalidades (presencial o a distancia) de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso y oportunidad de participación.

21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de convocatoria, comunicaciones oficiales, programa de la reunión y productos del evento.

Conclusiones

Las FIE con base en la evaluación realizada deben presentar una valoración sobre la gestión y desempeño por subfondo en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación.

Se deben presentar conclusiones generales por subfondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de Ejecutoras, con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Estado.



Recomendaciones

La ITI-IAP Veracruz de todas las valoraciones, instrumentos de medición y revisión de Portales de Internet y/o Redes Sociales, emitirán recomendaciones y las Ejecutoras las atenderán a través de la elaboración de sus Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo que la SEFIPLAN emita para dicho fin.

FODA

Asimismo, se deben identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), derivadas de las valoraciones, instrumentos de medición y revisión de portales de Internet y/o Redes Sociales, así como del desempeño general por subfondo identificadas en la información, por lo que deberá estar disponible dentro del Informe Final de evaluación.

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Para llenar el Anexo 1 se debe:

Tabla 1. Presupuesto del FISE 2022

Tabla 2. Presupuesto del FISE en 2022 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Tabla 3. Presupuesto del FISE en 2022 por incidencia

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISE en 2022

Tabla 5. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2022



Tabla 1. Presupuesto del FISE en 2022

| Nombre | Aprobado | Modificado | Ejercido | Comprometido |
|-----------------------------|--------------------------------------|-------------------------|--|-----------------------------|
| FAIS | | | | |
| FISE | | | | |
| Resultados FISE 2022 | | | | |
| Obra | Terminada/ Fecha de conclusión | Presupuesto Ejercido | En proceso/ Fecha de proyección para concluirla | Presupuesto Comprometido |
| | | | | |
| | | | | |

Tabla 2. Presupuesto del FISE en 2022 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

| Rubro | Ejercido | Porcentaje |
|---|----------|------------|
| Agua potable | | |
| Alcantarillado | | |
| Drenaje y letrinas | | |
| Electrificación | | |
| Infraestructura básica del sector educativo | | |
| Infraestructura básica del sector salud | | |
| Mejoramiento de vivienda | | |
| Urbanización | | |
| Gastos directos | | |
| Gastos indirectos | | |



Tabla 3. Presupuesto del FISE en 2022 por incidencia:

| Incidencia | Ejercido | Porcentaje |
|-----------------------|----------|------------|
| Obras directas | | |
| Obras complementarias | | |

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISE en 2022

| Elemento | Mujeres | Hombres | Total |
|------------------------|---------|---------|-------|
| Pobreza extrema | | | |
| Alto rezago social | | | |
| Muy alto rezago social | | | |
| ZAP rural | | | |
| ZAP urbana | | | |

Tabla 5. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2022

| Fuente de financiamiento | Porcentaje de participación | Proyecto | Porcentaje de participación |
|--------------------------|-----------------------------|----------|-----------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



Anexo 2. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2022

| Orden de gobierno | Fuente de financiamiento | Presupuesto ejercido en 2022 de la fuente de financiamiento | Justificación de la fuente de financiamiento |
|---|--------------------------|---|--|
| FISE | | | |
| Federal | | | |
| | Subtotal | | |
| Estatad | | | |
| | Subtotal | | |
| Municipal | | | |
| | Subtotal | | |
| Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones) | | | |
| | Subtotal | | |
| Total FISE | | | |



Anexo 3. Organización Administrativa

| Pregunta: | Respuesta: | Evidencia Documental: |
|---|------------|-----------------------|
| 1.- ¿Dispone de Estructura Orgánica ? ¿Está autorizada? ¿En qué fecha fue la última actualización? ¿Está alineada al Reglamento Interno y a los Manuales Administrativos? ¿Contiene Áreas específicas sobre el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo? Detalle minuciosamente las áreas y jerarquía. ¿Está publicado? Consulta en: | | |
| 2.- ¿Dispone de Reglamento Interno ? ¿Está autorizado o publicado oficialmente en Gaceta? ¿En qué fecha fue la última actualización? ¿Está alineado a los Manuales Administrativos y a la Estructura Orgánica? ¿Contienen funciones y/o atribuciones sobre el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo? Detalle minuciosamente las atribuciones. ¿Está publicado? Consulta en: | | |
| 3.- ¿Dispone de Manual General de Organización ? ¿Está autorizado o publicado oficialmente en Gaceta? ¿En qué fecha fue la última actualización? ¿Está alineado al Reglamento Interno y a la Estructura Orgánica? ¿Contienen funciones, actividades y/o procesos sobre el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo? Detalle minuciosamente las funciones, actividades y/o procesos relacionados al Fondo. ¿Está publicado? Consulta en: | | |
| 4.- ¿Dispone de Manuales Específicos de Organización ? ¿Están autorizados o publicados oficialmente en Gaceta? ¿En qué fecha fue la última actualización? ¿Están alineados al Reglamento Interno y a la Estructura Orgánica? ¿Contienen funciones, actividades y/o procesos sobre el manejo, operación y reporte del Fondo? Detalle minuciosamente las funciones, actividades y/o procesos relacionados al Fondo. ¿Están publicados? Consulta en: | | |
| 5.- ¿Dispone de Manuales de Procedimientos o de algunos otros distintos? ¿Están autorizados o publicados oficialmente en Gaceta? ¿En qué fecha fue la última actualización? ¿Están alineados al Reglamento Interno y a la Estructura Orgánica? ¿Contienen funciones, actividades y/o procesos sobre el manejo, operación y reporte del Fondo? Detalle minuciosamente las funciones, actividades y/o procesos relacionados al Fondo. ¿Están publicados? Consulta en: | | |
| 6.- ¿Conoce el número de personal exacto que interviene en el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo? ¿Cuántos son? ¿Los perfiles están asociados a las funciones? ¿En 2022, hubo rotación de personal que maneja, opera, reporta e interviene en cualquier actividad relacionada al Fondo? Detalle el número de personal que cambió. ¿Cómo afecta los cambios de funcionarios a cargo del manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo? | | |
| 7.- Enliste los cursos necesarios en que debe especializarse el personal que maneja, opera, reporta e interviene en cualquier actividad relacionada al Fondo, para que sean susceptibles de gestionarse por parte de la Subsecretaría de Planeación. | | No aplica. |



Anexo 4. Resultados de Indicadores

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Meta | Logro | % de cumplimiento | Justificación | Nombre del Sistema en el que se realiza la carga | Instancia Federal y/o Estatal que le da seguimiento a los indicadores |
|--|----------------------|------|-------|-------------------|---------------|--|---|
| Indicadores MIR Federal | | | | | | | |
| Fin | | | | | | | |
| Propósito | | | | | | | |
| Componentes | | | | | | | |
| Actividades | | | | | | | |
| Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) o Actividades Institucionales | | | | | | | |
| Fin | | | | | | | |
| Propósito | | | | | | | |
| Componentes | | | | | | | |
| Actividades | | | | | | | |
| Indicadores Institucionales | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

- Anexar Fichas Técnicas y Reportes emitidos de los Sistemas en los que se reportan.
- Se pueden agregar el número necesario de celdas conforme a niveles de objetivos que apliquen.



Anexo 5. Cuestionario de Desempeño del Fondo

| Item: | Respuesta: | Nombre de la evidencia: | Consulta de la evidencia: |
|---|------------|-------------------------|---------------------------|
| 1.- Detalle los sistemas de información Estatales y plataformas virtuales utilizadas para el manejo, operación, reporte y control relacionado al Fondo. | | | |
| 2.- ¿Dispone de un Plan autorizado de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software y hardware, que evite pérdida de información por vulneración al Fondo? | | | |
| 3.- ¿Opera un Comité de Tecnologías de la Información? ¿Qué trabajos realiza? ¿Qué resultados ha obtenido? y como beneficia al aseguramiento de la información relacionada al Fondo? | | | |
| 4.- ¿Dispone de Redes Sociales, Portal Oficial de Internet, Apps o cualquier otro medio para difundir lo relacionado al manejo y operación del Fondo? ¿Difunde en su página de Internet la información sobre el ejercicio, destino y aplicación de los recursos del fondo, así como los resultados obtenidos, conforme a lo que establece la normativa? Detalle ampliamente. | | | |
| 5.- ¿Reportó la MIR Federal en el SRFT? ¿Recibió observaciones por parte de SEFIPLAN o SHCP en la revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades? ¿Qué observaciones? Detalle si las atendió ¿Recibió capacitación en 2022 sobre SRFT/SFU? ¿Quién capacitó? ¿Conoce el Enlace en el Estado y en la Federación para temas del SRFT/SFU? ¿Quiénes son? ¿Cuándo tiene alguna problemática sobre SRFT/SFU como lo ha resuelto o a quién ha consultado? ¿Cuántos servidores públicos interviene en los procesos del SRFT/SFU? ¿Los servidores públicos que participan en el SFU/SRFT disponen de atribuciones y procedimientos para su desempeño? ¿Los reportes generados del SRFT/SFU fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión como señala la Ley? | | | |
| 6.- ¿El área encargada de Recursos Humanos efectuó alguna Evaluación sobre el desempeño del personal que maneja y reporta el Fondo? ¿Qué aspectos incluyó la Evaluación? ¿Qué decisiones se tomaron y medidas que se implementaron con los resultados? | | | |
| 7.- ¿Se presentó rotación o cambio de personal que opera y/o maneja el Fondo? ¿Cuántos? ¿Fueron reemplazados o causaron vacante? ¿Cómo afecta la rotación de personal a la operación y/o manejo del Fondo? | | | |
| 8.- Respecto al COCODI/SICI 2022: Número de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias: Número de mesas o reuniones de Trabajo: Número de Actas y Minutas: Número de Informes que generó el COCODI/SICI: ¿Dispuso de un Programa formal de Control Interno? ¿Aplicó un análisis general del estado que guarda el Ente? ¿Aplicó un análisis de los componentes y principios del ente? ¿Elaboró y presentó una Matriz de Gestión de Riesgos? ¿Dispone de un Código de Ética y Conducta actualizado? ¿Dispone de un proceso para las denuncias de actos contrarios a la ética o conducta? ¿Cuánto funcionarios participan en los trabajos relacionados al COCODI/SICI? ¿Recibió capacitación relacionada a los componentes y principios? Detalle los cursos. ¿Dispone de un apartado especial para transparentar y difundir el COCODI/SICI? Presente liga electrónica ¿Algún ente fiscalizador auditó el Control Interno del Fondo? Detalle ampliamente. | | | |
| 9.- ¿Abrieron, dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo y sus rendimientos financieros? ¿Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma conforme al calendario? ¿Generaron rendimientos? ¿Cuánto? ¿Los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestalmente? ¿Se destinaron al objetivo del Fondo o se regresaron? | | | |
| 10.- ¿Comprometieron recursos 2022 para el primer trimestre de 2023? ¿Al finalizar el trimestre devengaron o pagaron lo comprometido o se devolvió? ¿A qué monto ascendió lo comprometido o devuelto? ¿Qué beneficios se obtienen al poder comprometer los recursos? | | | |
| 11.- ¿Participó en alguna evaluación del PAE Federal que emite SHCP y CONEVAL? ¿Fue incluido en alguna evaluación del PAE Tomo I de indicadores en el Estado? ¿Dispone de Evaluaciones y/o auditorías internas del Fondo? | | | |
| 12.- De la atención de recomendaciones de PAE anteriores de Fondos Federales, mencione algunas buenas prácticas que se hallan generado derivado de los Aspectos Susceptibles de Mejora, detallando los productos resultantes y la implementación en su Institución. | | | |
| 13.- Explique el sistema contable y presupuestal para los registros acuerdo con la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, el registro de los movimientos financieros así como los controles internos que dispone la Ejecutora respecto al Fondo. | | | |
| Comentarios adicionales de la Ejecutora hacia el Evaluador Externo: | | | |



Guía para la elaboración del Video de la Ejecutora del Fondo

La Ejecutora elaborará un Video de acuerdo a las especificaciones emitidas, desarrollando su creatividad a estilo libre para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el **Ejercicio Fiscal 2022**.

Consideraciones que debe atender el Enlace Institucional:

- Será el encargado de que se integre en un solo segmento donde se atiendan debidamente todos los puntos—por las Áreas que intervienen en el manejo del Fondo—. Deberá tener una duración máxima de 20 min.
- Se asegurará de que la exposición sea, exclusivamente en el marco de los puntos solicitados, y no podrá tener desviaciones hacia otros temas que no tengan que ver con el manejo del Fondo.
- Podrá solicitar el apoyo del Área de Tecnologías de la Información de su Institución, para garantizar la calidad, en virtud de que se difundirá en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y de la Ejecutora, de así considerarlo.
- Deberá cuidar el lenguaje utilizado en la grabación del mismo por la imagen Institucional y del Gobierno del Estado de Veracruz, sobre todo por la repercusión y difusión que tendrá el video a nivel Estatal, Federal y ante la ciudadanía
- Una vez elaborado deberá remitirlo a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN a más tardar el día **miércoles 31 de mayo de 2023**.

Cualquier eventualidad o cambio de formato, será resuelto por la SEFIPLAN en su carácter de Coordinadora de la Evaluación.

Puntos a desarrollar, enfoque **Ejercicio Fiscal 2022**:

- I. **Introducción del Video (Preámbulo):** mensaje del (de la) Titular, Enlace Institucional o cualquier funcionario que maneje y opere el Fondo; **presentación de la Institución (misión, visión)** puede contener una narrativa de los objetivos que cubre el Fondo, los funcionarios que participan en el manejo del Fondo y cómo funciona la Ejecutora en el Estado (Organización administrativa), además de los temas que trataremos a lo largo del video.
- II. **Objetivo del Fondo Federal:** explique el Objetivo según la Ley, además mencionar los Programas, Acciones o Servicios que otorgan con los recursos del Fondos para cumplir con ello. Comente si en Auditorías han observado o comentado algo a la Ejecutora respecto a si los recursos se han o no destinado a ello. Mencione si hay retos para cumplir el objetivo que no señala la Ley enunciando ¿cuáles serían?
- III. **Necesidades y Planeación de los Recursos:** explique la identificación de necesidades que se requirieron cubrir con los recursos del Fondo; la



problemática detectada en las obras, Acciones o Servicios que otorgan para cumplir con metas y objetivos establecidos y si la planeación se materializa en un Programa Anual de Trabajo del Fondo. Mencione si dispone de un diagnóstico o estadísticas de las necesidades que se requieran cubrir con el recurso del Fondo, en el marco de las características especiales del Estado de Veracruz.

- IV. **Presupuesto:** detalle los momentos contables del Fondo, señalando en los casos que aplique, subejercicio, rendimientos, devoluciones y observaciones de Auditoría al respecto.
- V. **Resultados:** explique las principales obras, bienes, servicios, obras, apoyos o equipamientos, según aplique, que se brindó con los recursos del Fondo. Abunde en mostrar los resultados que se obtuvieron con los recursos del Fondo.
- VI. **Participación Ciudadana:** comente como intervine la ciudadanía en Programas, bienes, servicios, obras, apoyos o equipamientos, según aplique, de los recursos del Fondo, es importante señale si los trabajos se efectúan de manera Federal y/o Estatal, señalando las instancias con quienes lo reportan y mencionar los principales resultados.
- VII. **Control Interno:** explique ampliamente como trabajó el Comité de control de Desempeño Institucional (COCODI) de conformidad a *Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*, exaltando los principales logros, sesiones e Informes generados, de trabajar de otro modo el Control Interno del Fondo señálelo.
- VIII. **Auditorías:** explique los principales entes fiscalizadores que auditaron al Fondo, especificando cada una de las auditorías realizadas y los principales resultados y recomendaciones que se generaron de los recursos del Fondo.
- IX. **Transparencia y Difusión:** explique si reporta fracciones relacionadas a las Obligaciones de Transparencia del Fondo ¿Cuáles?; detalle si recibió INFOMEX relacionadas al Fondo y las respuestas otorgadas; mencione si dispone de Unidad de Transparencia y que apoyos recibe su Institución por parte de ella; señale ampliamente que información relacionada al Fondo está disponible en su Portal de Internet.
- X. **Indicadores:** explique los diferentes indicadores que dispusieron del Fondo (federal, estatal y/o institucional), los resultados, instancias a quienes se les reportaron, así como si fueron susceptibles de evaluación e instancias que les otorgaron seguimiento; mencione si



tiene indicadores relacionados a la agenda 2030 ¿cuáles? y como están vinculados al Fondo.

- XI. **Evaluación:** explique si cuentan con evaluaciones externas en las que haya participado de indicadores, Fondos o cualquier otra; las recomendaciones recibidas y los Aspectos Susceptibles de Mejora que planteó atender.
- XII. **Perspectiva de Género:** explique si los Programas, bienes, servicios, obras, apoyos o equipamientos, según aplique, de los recursos del Fondo, interviene la perspectiva de género; detalle si sus estadísticas, reportes e informes se desagregan por género; mencione si dispone de Unidad de Género y que apoyos recibe su Institución por parte de ella.
- XIII. **FODA:** explicar la posición de la Institución mencionando 3 Fortalezas, 3 Oportunidades, 3 Debilidades y 3 Amenazas que considere del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.
- XIV. **Exponga los principales resultados del SUPLADEB FISE, los acuerdos tomados y como este fortalece la Planeación en el Desarrollo Estado** a través de las obras realizadas con recursos FISE.
- XV. **Adicional:** la Ejecutora puede expresar los comentarios adicionales que considere necesarios sobre el manejo y operación del Fondo.

Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2023

Se incluirá en los Informes Finales de las Evaluaciones un collage fotográfico, con la finalidad de que a través de distintas imágenes en un mismo trabajo visual se muestren las acciones y actividades más relevantes del proceso de evaluación.

Adicional a la Memoria Documental, este compendio incluirá evidencia fotográfica, al final de cada Informe, con tantas fotos, gráficas o ilustraciones se consideren necesarias, ordenadas con estilo libre.

Esta actividad, contendrá imágenes de Servidores Públicos de SEFIPLAN; autoridades, investigadores, académicos del Evaluador Externo IAP Veracruz; funcionarios públicos de la Administración Pública Estatal, de cada Ejecutora evaluada, por lo que no se considera necesario la Protección de Datos Personales, no obstante cualquiera puede manifestar a la Coordinadora de la Evaluación su desacuerdo participar, por lo que será omitido.



Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Por cada Evaluación se deberán publicar en la Página de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, la información a que se refiere el Anexo 1 de la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, consulta en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf



El presente *Término de Referencia (TdR)*, para la realización de la *Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)* al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación y Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Propone para autorización:

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz
Director General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinador Adjunto de la
Evaluación

Autoriza para su inmediata aplicación:

Lic. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y Coordinador
General de la Evaluación





<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque
C.P. 91017 Xalapa, Ver.
Tel. 228 8421400
www.sefiplan.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

